

# Informe de Viabilidad Judicial

**Solicita:**

Uve & Soul SL

**Contra:**

EMPEL IMPERIUM SL

22 NOVIEMBRE 2024



# 1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **Uve & Soul SL** (en adelante la ACREEDORA) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

## **ORIGEN DE LA DEUDA:**

La empresa acreedora, UVE & SOUL SL, ha prestado una serie de servicios consistentes en repartos de distinta mercancía a sus destinatarios finales, bajo encargo de la empresa deudora, **EMPEL IMPERIUM SL**

Actualmente, la acreedora manifiesta que de los servicios prestados, la deudora mantiene pendiente de pago el importe reclamado.

## 2.- DATOS DE LA DEUDORA

- NOMBRE: EMPEL IMPERIUM SL
- NIF: B72857378
- DOMICILIO SOCIAL: AVENIDA DE LA CANTUEÑA, 2 OFICINA 1- 8. - FUENLABRADA - 28946 - MADRID

## 3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 29.437,34 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 0,00 €, por lo que el importe reclamado es de 29.437,34 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

Número	Fecha	Vencimiento	Total	Pagado
147AC	30-11-2023	---	3.674,62 €	0,00 €
148AC	30-11-2023	---	7.035,93 €	0,00 €
86AC	31-07-2023	---	11.016,63 €	0,00 €
85AC	20-07-2023	---	150,34 €	0,00 €
10K	30-06-2023	---	24,20 €	0,00 €
149AC	30-11-2023	---	7.535,62 €	0,00 €
			<b>29.437,34 €</b>	<b>0,00 €</b>

IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA: **29.437,34 €**

Al tener la deudora condición de empresaria, procederá la adición de los intereses de demora correspondientes a las operaciones comerciales, así como gastos de gestión de cobro por importe de otros 40 €.

## 4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

A continuación se listan los diferentes documentos **no facturas** aportados por el cliente:

Tipo de documento	Descripción
Otros	EXCEL RESUMEN ARTICULOS ENTREGADOS
Otros	RESUMEN FACTURAS IMPAGADAS
Otros	Certificado Inicial de Reclamación
Otros	Certificado Final de Reclamación

La parte acreedora manifiesta que los encargos y envíos quedaban registrados en su portal online, lo que suponía la aceptación de las condiciones.

No se aporta documentación en la que conste la intervención de la parte deudora, ya sea emails, petición de encargo, acuerdos de precios o cualquier otra documentación que acredite la existencia de relación comercial.

No se aporta albarán o justificante de cada entrega realizada.

La secuencia de los hechos relatados por el acreedor resulta coherente con la documentación aportada, lo que añade un plus de credibilidad.

## 5.- VIABILIDAD DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL

Consideramos que la documentación contractual aportada por la empresa acreedora es **SUFICIENTE**. Se trata de documentos de los que habitualmente documentan los créditos o deudas de la clase de relación comercial existente entre acreedora y deudora. Por tanto, tiene encaje en lo previsto en el art. 812 LEC, por lo que permiten la presentación de demanda de juicio monitorio.

Con los datos que se nos han facilitado, establecemos el porcentaje de posibilidades de obtener una sentencia favorable en el **35 %**.



### Observaciones:

El porcentaje de riesgo viene determinado por la ausencia de documentación que acredite la intervención de la empresa deudora en la relación comercial existente entre la partes.

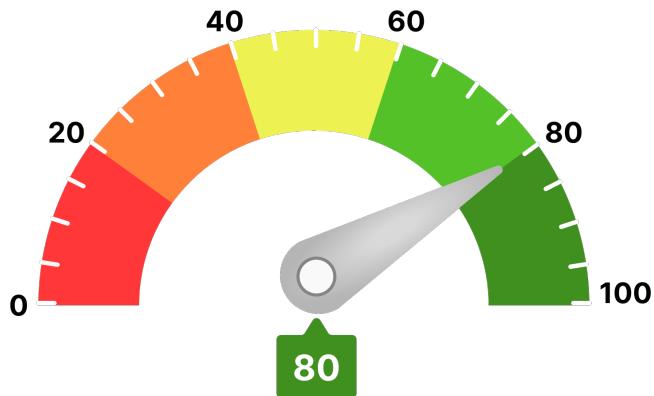
Asimismo, no se aportan albaranes o justificantes que acrediten la correcta recepción del destinatario final de cada paquete entregado.

La empresa deudora podría oponerse alegando como causa de impago su disconformidad con parte de los servicios prestados.

## 6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

### Resumen del Informe

#### VIABILIDAD DE COBRO



Para llegar a este valor, se han tenido en consideración parámetros como:

- Scoring de valoración de la compañía
- Comportamiento de pagos de la compañía
- Estimación de la probabilidad de que la empresa produzca impagos a proveedores
- Capacidad máxima de solvencia estimada y su comparativa sectorial
- Presentación anual de cuentas
- Otros relativos a la capacidad y conducta de pago de la deudora

Ha de indicarse que el análisis realizado se fundamenta y sustenta en los datos que el cliente ha entregado, así como los aportados por la compañía **AXESOR | MONITORIZA**, por lo que a este respecto **RedClaimer** se mantiene en la distancia sobre la veracidad o exactitud de los mismos, declinando cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, desactualización, error u omisión de los datos necesarios para redactar este informe.

## Resumen de riesgo

Constitución: 09/12/2022

Estado: Activa

Fecha de Última Publicación BORME:  
28/12/2022

Acto de Última Publicación BORME:  
Nombramientos

CNAE: 6832

Descripción CNAE: Gestión y administración de la propiedad inmobiliaria

### Probabilidad de Impago



Probabilidad de impago  
empresarial  
¡Moderado!



Probabilidad de impago  
media sectorial  
¡Elevado!

### Riesgo Máximo Aconsejado

#### Empresa

1.000 €

### Capacidad Máxima de Solvencia

#### Empresa

#### Medio del sector y mismo tamaño

2.000 €

## Resumen de Comportamiento en Pagos

### AA.PP. y Entidades Financieras y Comerciales



### Experian Bureau Empresarial (EBE)

**EBE®** Núm. impagos: 0 Importe: 0 €

Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas	Núm.	Importe
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €

## Información Financiera

Información no disponible para la sociedad consultada

## Evolución Scoring axesor

Últimas 2 revisiones del scoring	Evolución	Fecha	Evento
	<span>■ Neutra</span>	05/01/24	Revisión anual de la calificación por actualización de la información
	<span>Image not found or</span>	28/12/22	Actualización de información relevante

## Probabilidad de Impago

Probabilidad estimada de impagos para los próximos 12 meses: **1,98 %** Moderado Riesgo

### Comparativa sectorial:

- CNAE: 6832 Gestión y administración de la propiedad inmobiliaria
- Tamaño: Desconocido
- Número de empresas con las que se realiza la comparativa: 3.266

Posición relativa respecto al sector: ▲ Positiva

Evolución de la empresa: ■ Neutra

**1,98 %**

Probabilidad de impago  
empresarial  
**¡Moderado!**

**4,13 %**

Probabilidad de impago  
media sectorial  
**¡Elevado!**

### Datos más relevantes

La probabilidad de que la sociedad incumpla sus obligaciones de pago en los vencimientos establecidos, estimada por nuestros modelos de calificación, es de un 1,977%.

En caso de que el impago llegase a suceder, la severidad de la pérdida dependerá de factores como la prontitud en el inicio de gestiones de recobro, de la existencia de documentos ejecutivos que soporten el crédito o la existencia de garantías o bienes libres de cargas a nombre del deudor. Por lo tanto, no debe interpretarse la probabilidad de incumplimiento únicamente como la pérdida de la totalidad del importe adeudado.

## Riesgo MÁXIMO Aconsejado

### Evolución del Riesgo MÁXIMO Aconsejado

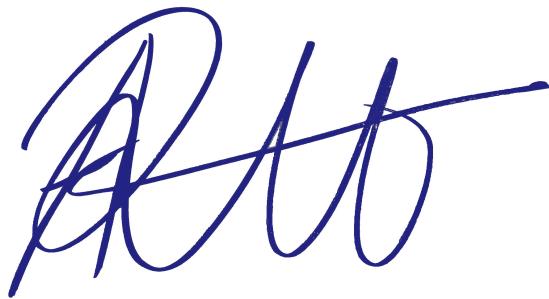
### Incidencias Judiciales

Descripción	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €		
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €		

## 7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 22 de noviembre de 2024.

A handwritten signature in dark blue ink, appearing to read "Antonio Ruiz Texidó".

**Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932**

Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.